

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 2022-00631-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION - SCARE-con Nit. 860.020.082-1

DEMANDADO: ALBERTO JOSE GARCIA ZORRO con C.C. 85.471.734

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que, el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue el demandado ALBERTO JOSE GARCIA ZORRO con C.C. 85.471.734, como empleado de la Como empleado de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.

SEGUNDO: Ofíciasele a la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, para que procedan a hacer los descuentos del caso y enviar los dineros a disposición de este juzgado por conducto del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad en la cuenta No. 470012041001.

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO 2022-00631-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD COLOMBIANA DE ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION - SCARE-con Nit. 860.020.082-1

DEMANDADO: ALBERTO JOSE GARCIA ZORRO con C.C. 85.471.734

TERCERO: Límitese preventivamente el presente embargo a la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$129.547.056).

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

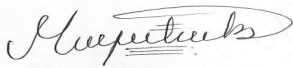
Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 135 de fecha 23 de noviembre de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 2079 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d52eae490e6f9ae16ad43c292843c6f759d2673cd852dcc70c17f7a0c442d4ab**

Documento generado en 22/11/2022 04:10:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>